Ushuaia, 19 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 162/2021 Letra: TCP-VA, caratulado: "S/ PLAN VACUNACIÓN COVID-19"; y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto Nacional Nº 260/2020 -prorrogado por su similar Nº 867/2021- se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley nacional N° 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que en ese marco, se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias tendientes a minimizar los efectos de la propagación del virus así como su impacto.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS adhirió a los aludidos Decretos, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia por un (1) año, mediante Decreto Provincial N° 465/2020, prorrogado por su similar Nº 2789/2021.

Que asimismo, la mayoría de los trabajadores pertenecientes a la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Que en este contexto, oportunamente y en el marco del Proyecto especial "Plan de Vacunación COVID-19" de la Red Federal de Control Público, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y la Auditora Médica Dra. Celina Esther GIORDA, suscribieron el Informe de Auditoría Nº 4, con el objeto de exponer las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría tendiente a verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a la provincia, incluyendo el relevamiento de las vacunas aplicadas; lo que fue aprobado por la Resolución Plenaria Nº 136/2021 y puesto en conocimiento de la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO por Cédula de Notificación Nº 257/2021.

Que posteriormente, se suscribió el Informe de Auditoría Nº 5, aprobado por Resolución Plenaria N° 192/2021 y notificado a la Ministra de Salud mediante Cédula de Notificación N° 349/2021.

Que luego le sucedieron el Informe de Auditoría Nº 6, aprobado por Resolución Plenaria Nº 271/2021 y el Informe de Auditoría N° 7 aprobado por Resolución Plenaria Nº 30/2022, ambos puestos en conocimiento de la señora Ministra de Salud, mediante Cédulas de Notificación Nº 548/2021 y N.º 52/2022 respectivamente.

Que en esta oportunidad, vuelven las actuaciones del Visto con el Informe de Auditoría denominado "PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19", Informe de Auditoría N.º 1 del Planeamiento 2022 (fs. 75/82), la que expone que su objeto consiste en "(…) *Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas* (...)".

Que en relación a su alcance, menciona el citado informe que "(…) *La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 07/02/22 y el 31/03/22, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.° 152/02-SGN, el 'Manual de*

Herramientas de auditoría' y el 'Instructivo de Trabajo' específico. El período objeto de análisis abarca desde el 01/10/21 al 31/12/21. El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido (...)".

Que en consideración a ello, concluye el informe en que: "(…) *Los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos. Durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 102.325 dosis, y se distribuyeron la cantidad de 103.757 dosis en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 31/12/21 de 17.579 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción, ya que si se compara la cantidad de dosis recibidas y distribuidas desde el inicio de la campaña de vacunación surge un stock de 453 dosis. Asimismo, se constató durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21 la aplicación de 192.620 dosis. En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, detallando el tipo de vacuna, el lote, la fecha y lugar de aplicación pero sin especificar la dosis correspondiente* (...)".

Que por Nota Interna N° 823/2022 Letra: TCP-SC, el Secretario Contable a/c C.P. David Ricardo BEHRENS, elevó las actuaciones del Visto al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI a los efectos de poner en su conocimiento el Informe citado para su aprobación por el Plenario de Miembros.

Que en esta instancia, los suscriptos aprueban los términos del Informe de Auditoría denominado "PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19" N.º 1 del Planeamiento 2022, emitido en el marco del Proyecto especial "Plan de Vacunación COVID-19" de la Red Federal de Control Público, considerando pertinente, ponerlo en conocimiento de la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2° inciso c), 4° incisos c) y e), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe de Auditoría denominado "PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19", N.º 1 del Planeamiento 2022, emitido en el marco del Proyecto especial "Plan de Vacunación COVID-19" de la Red Federal de Control Público, que en copia certificada forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente, a la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo, con remisión de las actuaciones al Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y a la Auditora Médica Dra. Celina E. GIORDA; y a la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 103 **/2022.**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
75

Red Federal de Control Público

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Red Federal de Control Público

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19

Auditoria N.º 1

Plan 2022

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
76

Identificación del Organismo auditado	Ministerio de Salud
Denominación del Programa auditado	"Plan de vacunación COVID-19"
Identificación de la Provincia o Jurisdicción	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo.....2
Informe Analítico.....5
Objeto.....6
Alcance.....6
Aclaraciones previas.....6
Tarea realizada.....7
Marco normativo aplicable.....9
Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones.....9
Conclusión.....10
Anexo I – Programa de trabajo.....11
Anexo II – Cuadro distribución de dosis por localidades.....12

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
77

Informe Ejecutivo

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
78

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 07/02/22 y el 31/03/22, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.° 152/02-SGN, el "Manual de Herramientas de auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" especifico.

El período objeto de análisis abarca desde el 01/10/21 al 31/12/21.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

Observación N.° 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas conlleva a la obtención de datos relevantes, tales como existencia inicial de dosis, recepción, distribución, aplicación, descarte y existencia final, en tiempo y forma. De la aplicación de los procedimientos de auditoría surge que:

- No se verifica con exactitud la cantidad de vacunas en stock, por lo que se solicita que al 30/06/22 próxima fecha de corte para la auditoria correspondiente al primer semestre 2022 se realice un inventario de vacunas.
- De las 692 dosis descartadas correspondientes al período auditado, 558 dosis se descartaron por encontrarse vencidas, lo que evidencia una incorrecta rotación del stock y un escaso control de los vencimientos de las mismas.

Conforme surge de la labor realizada, en opinión de esta auditoría, los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 102.325 dosis, y se distribuyeron la cantidad de 103.757 dosis en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 31/12/21 de 17.579 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción, ya que si se compara la cantidad de dosis recibidas y distribuidas desde el inicio de la campaña de vacunación surge un stock de 453 dosis.

Asimismo, se constató durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21 la aplicación de 192.620 dosis.
En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, detallando el tipo de vacuna, el lote, la fecha y lugar de aplicación pero sin especificar la dosis correspondiente.

Ushuaia, 31 de marzo de 2022.

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
79

Informe Analítico

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
80

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 07/02/22 y el 31/03/22, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el "Manual de Herramientas de auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" especifico.
El período objeto de análisis abarca desde el 01/10/21 al 31/12/21.
El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones previas

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a su contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.
Luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos, en nuestro país mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N.º 27.541, durante el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.
En el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.
Asimismo el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia de Tierra del Fuego por el término de un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.
Es dable mencionar que en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoría se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas, limitándose a la aplicación de los procedimientos indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad.
Ademas, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se

encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Tarea realizada

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el apartado "Aclaraciones previas", las tareas efectuadas por este organismo de control se limitaron a la solicitud y análisis de información documental con la finalidad de realizar los procedimientos descriptos en el Anexo I del presente informe.
En tal sentido, vale destacar que en el mencionado Anexo I, se puede verificar el resultado de aquellos procedimientos que pudieron aplicarse.
Sin perjuicio de ello, y a fin de ampliar la información disponible, este organismo de control recabó información relevante que podría resultar de interés.

Período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21

En relación a la recepción de vacunas y carnet en la jurisdicción durante el período comprendido entre el 01/10/21 y 31/12/21, se procedió a cotejar los remitos aportados por la jurisdicción con aquellos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación, arrojando resultados positivos, conforme el siguiente detalle:

FECHA	TIPO	LOTE	VTO.	CANT.	CARNET
01/10/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 2 - DOSIS - BIOCAD-PHARM-UFAVITA	I-590821	28/02/2022	3.600	
05/10/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FH2597	31/12/2021	1.170	1.170
07/10/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202108B2124	02/08/2023	8.000	8.000
07/10/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MBJ3MBJ4	09/02/2022	3.375	
12/10/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FH6387	31/12/2021	1.170	5.850
12/10/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FJ1926	31/01/2022	4.680	
14/10/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MBR6MBR7	21/02/2022	2.125	
14/10/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MBQ9MBR1	19/02/2022	125	
14/10/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202108B2549	19/08/2023	9.500	
15/10/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE)	PW40097	30/11/2021	3.840	
20/10/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 2 - DOSIS - GENERIUM-PHARM-UFAVITA	II-640821	28/02/2022	2.400	
20/10/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FJ1966	31/01/2022	5.850	
27/10/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MBQ6MBQ7	18/02/2022	1.125	
27/10/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FJ4188	31/01/2022	5.850	
01/11/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202108B2553	19/08/2023	6.000	
03/11/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE)	NL0123	31/12/2021	8.900	
04/11/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FK8888	28/02/2022	5.850	
16/11/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MCG4MCG5	28/02/2022	125	
16/11/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	MCH1MCH2	01/03/2022	2.000	
16/11/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FJ8198	28/02/2022	7.020	
17/11/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202108B2714	26/08/2023	5.700	
02/12/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE)	77946	31/01/2022	3.900	
15/12/2021	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - PFIZER	FK8892	31/03/2022	7.020	
22/12/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 2 - DOSIS - BIOCAD-PHARM-UFAVITA	I-590821	28/02/2022	3.000	
TOTAL				102.325	15.020

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
81

Con la información disponible del período anterior, se procedió a determinar el stock al 31/12/21, teniendo en cuenta la cantidad de dosis distribuidas, arribando a la cantidad de 17.579 dosis (Anexo I). Sin embargo, si se compara la cantidad de dosis recibidas y distribuidas desde el inicio de la campaña de vacunación surge un stock de 453 dosis. Es por esa razón, que no se pudo determinar con exactitud la cantidad de dosis en stock al 31/12/21.

Período 01/12/20 a 31/12/2021	
Total de dosis recepcionadas en la jurisdicción	329.268
Total de dosis distribuidas por localidad según MSP	328.815
Stock	**453**

Durante el período bajo análisis se distribuyeron en la jurisdicción la cantidad 103.757 dosis, cuyo detalle obra en Anexo II.

Asimismo, se informa que conforme surge del registro nominal de dosis aplicadas, se aplicaron durante el mismo período la cantidad de 192.620 dosis.

Período comprendido entre el 01/12/20 y el 31/12/21

Al 31/12/21 se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad 329.268 dosis, conforme el siguiente detalle:

Vacuna	Cantidad de dosis
SPUTNIK I	48.050
SPUTNIK II	34.575
SINOPHARM	108.203
ASTRAZANECA	77.640
MODERNA	14.000
COVISHIELD/PFIZER/CANSINO	46.800
Total	**329.268**

Gráficamente se puede apreciar la composición de las vacunas recepcionadas:

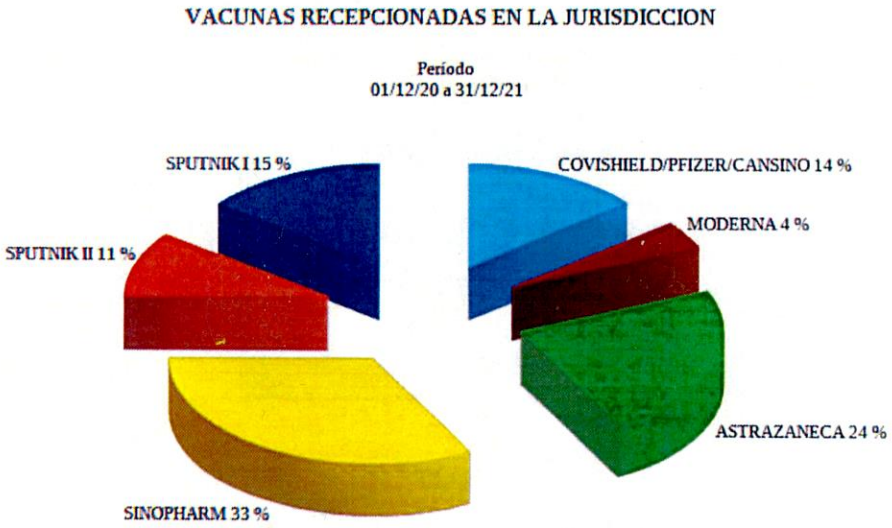

De las 329.268 dosis recepcionadas en la jurisdicción desde el inicio de la campaña de vacunación, se distribuyeron 328.815 y se aplicaron 404.661 dosis, es decir que se obtuvieron 75.846 dosis adicionales.

Marco normativo aplicable

- Ley Nacional N.º 28.541.
- Decreto Nacional N.º 260/20.
- Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones

Observación N.º 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas conlleva a la obtención de datos relevantes, tales como existencia inicial de dosis, recepción, distribución, aplicación, descarte y existencia final, en tiempo y forma. De la aplicación de los procedimientos de auditoría surge que:

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
82

- No se verifica con exactitud la cantidad de vacunas en stock, por lo que se solicita que al 30/06/22 próxima fecha de corte para la auditoria correspondiente al primer semestre 2022 se realice un inventario de vacunas.
- De las 692 dosis descartadas correspondientes al período auditado, 558 dosis se descartaron por encontrarse vencidas, lo que evidencia una incorrecta rotación del stock y un escaso control de los vencimientos de las mismas.

Recomendación: Se recomienda la realización de un inventario físico al 30/06/22 próxima fecha de corte para la auditoria correspondiente al primer semestre 2022, relevando tipo de vacuna, lote, cantidad y vencimiento.

Conclusión

Los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.
Durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 102.325 dosis, y se distribuyeron la cantidad de 103.757 dosis en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 31/12/21 de 17.579 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción, ya que si se compara la cantidad de dosis recibidas y distribuidas desde el inicio de la campaña de vacunación surge un stock de 453 dosis.
Asimismo, se constató durante el período comprendido entre el 01/10/21 y el 31/12/21 la aplicación de 192.620 dosis.
En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, detallando el tipo de vacuna, el lote, la fecha y lugar de aplicación pero sin especificar la dosis correspondiente.

Ushuaia, 31 de marzo de 2022.

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anexo I – Programa de trabajo

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada item	Descripción/Referencias/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	La recepción de vacunas por el periodo 01/10/21 a 31/12/21 asciende a 102.325 dosis, detalle por marca: Sputnik V I 6.600 dosis, Sputnik V II 11.275 dosis, Astrazeneca 16.640 dosis, Sinopharm 29.200 dosis, Covishield/Pfizer/Cansino 38.610 dosis.
2	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1 .				Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Se verifica la coincidencia entre los insumos inmunobiológicos que recibió la jurisdicción con los remitos enviados por el MSN.
3	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca-presentación -dosis?	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Las vacunas se encuentran identificadas por marca, lote y vencimiento.
4	Determinar stock al 31/12/2021 , resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del período auditado. * Dosis recibidas durante el período. * Dosis distribuidas durante el período. * Dosis que hayan sido descartadas.	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Determinación del Stock al 31-12-21 Cantidad de dosis al inicio: 19.011 Cantidad de dosis recibidas: 102.325 Cantidad de dosis distribuidas (incluidas las 692 dosis descartadas): 103.757 Stock al 31-12-21: 17.579
5	CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE)	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Dicha información se encuentra detallada en Anexo II.
6	Seguimiento de Hallazgos y oportunidades de mejoras períodos anteriores				Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Conforme lo informado por el MSP en relación a la recomendación efectuada en informe de auditoría anterior, no se procedió a realizar inventario físico de vacunas.